

No se generó convocatoria, debió a que estas se rigen por el Decreto de creación mediante cual se crea el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO, S.L.P.; Artículo Noveno, Fracción X, que a la letra dice: Acordar los nombramientos, contratos y remociones de los servicios público en los términos de las disposiciones legales aplicables, que de acuerdo con su estructura orgánica se requiera para que "EL INSTITUTO" cumpla con sus funciones y cuya designación no sea de la competencia de la Junta Directiva.